



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA LA ADQUISICION DE
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL
CONDUCTOR RAUL OYANADEL
AZOCAR, DEPARTAMENTO
EDUCACION.

LA HIGUERA, 26 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, Artículo 10, N°1 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

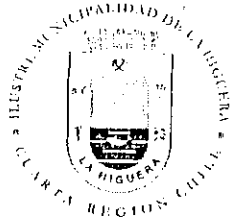
CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de que el funcionario Raúl Oyanadel Azocar cuente con sus respectivos implementos de seguridad.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Artículos de ferretería y materiales para la construcción Licitación 2239-1-LP09.

DECRETO EXENTO N° 1001 /

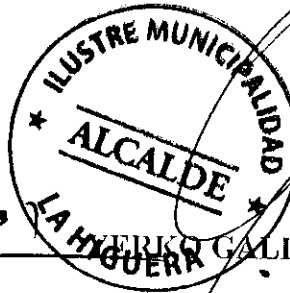
1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Chilemat R.U.T 96.726.970-0, por la suma neta de \$ 62.955 (Sesenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 002 denominado "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas". Fondo Educación.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



one
~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~
Secretario Municipal (S)



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/CTM/PV *[Signature]*